



PRIMERA MESA DE TRABAJO CON LA POBLACIÓN DE RECICLADORES

ACTA No.1

FECHA: 12 de mayo de 2017
HORA: 9:00 am
LUGAR: Secretaría Distrital del Hábitat

ASISTENTES: Empresa Aguas de Bogotá SA ESP
Secretaría Distrital del Hábitat
Comunidad de recicladores (Se adjunta listado de asistencia)

INVITADOS: N.A

AUSENTES: N.A.

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación Estrategia de acompañamiento distrital en la implementación del decreto 596 de 2016.
2. Presentación Empresa Aguas de Bogotá SA ESP.
3. Espacio de Participación.

DESARROLLO:

El Dr Armando Ojeda, Subdirector de Servicios Públicos da a conocer el orden del día e instala la sesión

1-Presentación Estrategia de acompañamiento distrital en la implementación del decreto 596 de 2016

El servicio público de aseo está conformado por el servicio de aseo, recolección, barrido y el aprovechamiento, existen autoridades de orden nacional de los servicios públicos tales como la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA.

A través del tiempo y conforme a las actividades realizadas en las diferentes entidades se ha generado una serie de normatividad respecto a la labor de aprovechamiento, que tienden a la formalización del servicio, la resolución CRA 720 indica cómo debe remunerarse este servicio, así mismo, la Corte Constitucional también se pronunció al respecto, para indicar a las entidades que se reglamentará y regulará el pago de la labor de aprovechamiento.

Los censos realizados por el DANE establece que el 66.8% de los hogares realiza actividades de clasificación y separación de residuos originados en el hogar, pero este hábito realmente no se está haciendo de manera correcta, es por eso que las actividades de los recicladores ha sido complicada, implica riesgos y por tanto es una labor difícil t, es este un motivo para que la labor de aprovechamiento



PRIMERA MESA DE TRABAJO CON LA POBLACIÓN DE RECICLADORES

ACTA No.1

debe ser formalizada y el acceso al material aprovechable sea seguro.

La formalización de los recicladores de oficio, estipulada en el decreto 596 de 2016 contempla que el distrito debe ofertar unas condiciones para poder organizar, formalizar y prestar el servicio público de aprovechamiento. Es bien sabido que los recicladores de oficio poseen el conocimiento técnico para la realización de las labores operativas del aprovechamiento de material, pero el músculo organizativo y administrativo debe ser fortalecido.

Anteriormente se estaba remunerando a los recicladores a través de unas planillas de la UAESP pero la SSPD intervino este modelo porque se estaban registrando toneladas que no correspondían a la cadena de aprovechamiento y por tanto el Gobierno Nacional se pronunció.

El proceso de formalización tiene puntos claves: Convertirse en prestadores del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento, constituirse la organización y reportar al Sistema Único de Información SUI

De esta manera se incrementan las capacidades, técnico operativas de los prestadores, el tema técnico es dominado por los recicladores de oficio pero se deben fortalecer los aspectos financieros y administrativos.

Esta política conjuntamente busca dignificar la actividad recicladora, establecer márgenes de precios de venta más favorables, incentiva proyectos de decretos que motiven a las empresas de industria y comercio a dar material aprovechable, acceder a apoyos y mejorar la comercialización de los materiales de naturaleza aprovechable.

La única forma de acceder al pago por la prestación del servicio es de acuerdo a lo que el Gobierno Nacional ha establecido por normatividad, cualquier solución que se proponga se evaluará, pero en ese orden de ideas se tendría que llevar a autoridades del orden nacional.

Los entes territoriales brindan el apoyo necesario para que los recicladores se vuelvan empresarios y cuenten con las condiciones necesarias para el óptimo desarrollo de su labor.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió el decreto en donde se tiene el esquema operativo, la facturación, aspectos comerciales e indica todas las herramientas y plazos para establecer las organizaciones como una empresa

Para acceder a tarifa se debe cumplir las fases uno y dos del decreto 596, llevar las organizaciones de recicladores a superar estas dos fases iniciales es uno de los mayores objetivos que se tienen en el convenio presentado.



PRIMERA MESA DE TRABAJO CON LA POBLACIÓN DE RECICLADORES

ACTA No.1

Lo que establece el decreto 596 y que no se revisó, es que para estar inscrito en el Registro Único de Prestadores de Servicios RUPS, se tiene que ser ya una empresa constituida y muchos de las organizaciones presentes aún no se encuentran en ese nivel de desarrollo, por tanto la fase uno parte de que todas son empresas legalmente constituidas y eso aún no se ha logrado, muchos necesitan el apoyo y asesoramiento en temas comerciales, administrativos y financieros. Se ha buscado dar una oferta para lograr registrar las toneladas de material pero es una oferta limitada, se necesitan espacios dedicados a la revisión y el apoyo permanente y fortalecimiento como prestadores de servicios públicos.

Se busca que a través de esta oferta de apoyo las organizaciones lleguen por lo menos a la fase 2 del Decreto 596. Abordando recicladores independientes, organizaciones que no han logrado reportar al SUI, se tiene el objetivo que las organizaciones queden conformadas como operadoras del servicio público de aprovechamiento.

El convenio entre la Secretaría Distrital del Hábitat, UAESP y Aguas de Bogotá SA ESP busca brindar acompañamiento y apoyar a las organizaciones de recicladores en los diferentes aspectos de la recolección, el reporte al SUI, los trámites ante entidades, la formalización del servicio, el apoyo a recicladores no asociados y la focalización de inversiones distritales acorde a las necesidades presentadas.

2-Intervención Aguas de Bogotá, Dr. Juan Manuel Garcia

Aguas de Bogotá SA ESP es una empresa de Distrito, que cuenta con 3600 recogedores, la idea de Aguas de Bogotá es que los recicladores puedan recibir su pago y acompañarlos en sus labores.

Aguas de Bogotá y los recicladores nacen del mismo punto, recoger, pesar y reclamar la debida retribución económica.

Aunque la gente no realiza óptimos procesos de separación de residuos en la fuente, los recicladores tienen una gran capacidad de recolección y separación de estos residuos.

Aguas de Bogotá divisa que los recicladores y la empresa son aliados, ya que los ciudadanos al pagar su factura esperan tener una ciudad limpia y esto es resultado de lo que la empresa y los recicladores hagan juntos, es lo que la ley solicita que se haga y finalmente de cómo se paga, ya que esta es la base económica tanto de la empresa como de los recicladores de oficio.

La intención no es llevar el relleno sanitario el material aprovechable, por eso se recalca que los recicladores y la empresa no son competencia, pues son servicios complementarios.



PRIMERA MESA DE TRABAJO CON LA POBLACIÓN DE RECICLADORES

ACTA No.1

Al final todo este trabajo se verá materializado en la remuneración a los recolectores, pero para esto se debe realizar un proceso que ha sido difícil de implementar.

Aguas de Bogotá piensa ubicar una serie de oficinas, de acuerdo a lo estimado, en donde se tenga la casa de recicladores, en donde encontrarán personal que conozca del tema y que pueda ayudar a realizar los trámites correspondientes de los recicladores para poder obtener la compensación monetaria por el servicio prestado. Así mismo se brindará apoyo para formalizar asociaciones.

La oferta institucional es un sitio, con personal, financiado por el Distrito para servir a los recicladores, que permita formular rutas, microrutas, horarios y toda la logística correspondiente para realizar las operaciones correspondientes, brindar el servicio de recolección y finalmente recibir el pago correspondiente.

Aguas Bogotá está en el sector Hábitat, es parte de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAAB, el acueducto es quien finalmente hace los desembolsos del trabajo que se hace. Esta integración nos permite brindar el apoyo financiero, comercial o administrativo que las diferentes organizaciones de recicladores necesitan, así como pueden recibir asesoría en temas bancarios. La actividad de la recolección mueve grandes cifras de dinero, es por eso que se quiere que los recicladores se organicen para recibir sus correspondientes remuneraciones.

El Dr. Armando Ojeda precisa, que los recursos se garantizan por el Distrito a la empresa y la empresa a las organizaciones de los recicladores.

El Dr Ojeda abre la sesión para la participación del público para genera propuestas en la formalización de las organizaciones y que finalice en el pago del servicio de recolección y aprovechamiento.

3. Espacio de Participación.

En una primera intervención se le da a conocer al Dr. Juan Manuel que los operadores de los carros de recolección de Aguas de Bogotá tienen problemas de convivencia con los recicladores en la localidad de Mártires.

El Dr. Juan Manuel responde que desde Aguas de Bogotá trabaja en buscar que los operarios entiendan que residuos son de recolección de ellos y que no, es otro motivo para la formalización en donde cada quien obtenga sus correspondientes materiales, así mismo estas situaciones son sancionables a nivel empresa.

Es por eso que se manejara por separado de la institución de Aguas de Bogotá, en las casas destinadas a los recicladores una solución conjunta en donde cada quien obtenga el material que necesita.



PRIMERA MESA DE TRABAJO CON LA POBLACIÓN DE RECICLADORES

ACTA No.1

Clara Hurtado del Colectivo Loma Verde de la Localidad de Suba dice que es cierto que la población recicladora supera las veinte mil personas y que a la UAESP le ha sido difícil manejar, que en cada localidad exista la casa del reciclador, para tener asistencia como organización. Como recicladores estamos prestos a asociarnos pero todavía quedan muchos pero la formalización que no se ha podido dar y que UAESP no ha podido cumplir, se necesita hacer una primera depuración de datos para saber qué recicladores hacen falta.

Campo Elías: manifiesta que no cree en el Decreto 596 argumentando que este decreto saca a los recicladores de su labor y patrocina a entidades que tienen músculo financiero. Agrega que las organizaciones registradas en SSPD tienen dificultades, que se ha creado un concepto de que estar registrado en la Superintendencia es estar formalizado. La inscripción en la SSPD tiene muchas dificultades y nos genera mucha vulnerabilidad. Así mismo expresa que en el tema de fortalecimiento con Hábitat y UAESP se tienen mesas de concertación gracias a que se recurrió a autoridades nacionales, pero que no se ha logrado ningún objetivo, se creía que esta reunión era para que a los recicladores que no están registrados ante SSPD se les garantizara el pesaje y la retribución. Añade que la eliminación de la planilla fue una arbitrariedad y que con esa acción se perdió remuneración. Señala que el Hábitat tiene que garantizar el pesaje y la retribución ya que el reciclador no puede perder su pesaje porque se tienen implementados sistemas de pesaje donde no se le paga a los recicladores que no están registrados. Finaliza su intervención diciendo que si no hay una infraestructura de pesaje transparente esto no puede ser catalogado como fortalecimiento.

El Dr. Armando Ojeda responde que la UAESP tiene la imposibilidad de recibir las planillas, no porque no se quiera remunerar, sino porque esa tarifa es trasladada al usuario, el usuario tiene deberes y derechos, por tanto al usuario se le tiene que tener garantizado que haya un operador realizando la labor, es por eso que la eliminación de planillas trascendió a representar una entidad de servicios públicos ante la nación, no se puede acceder a una tarifa sin ser parte de una organización. La remuneración que se trasladaba a la tarifa se daba en el marco de un esquema que no tenía órdenes y que ahora tienen los distritos. Para remunerar la labor ahora se tiene que hacer de otra manera y es con el registro, la tarifa ya está siendo cobrada porque ya hay organizaciones que están reportando al SUI. La tarifa la paga el usuario, el Distrito no puede sacar dinero para pagar ese servicio de acuerdo a la ley 142. Todos tenemos que acogernos a las condiciones que la nación hoy nos da.

Carlos Contreras representante legal de ARBO ESP de la localidad de Santa Fe y la Candelaria expresa que los recicladores y organizaciones deben asumir la norma, hay que buscar el progreso e invita a los compañeros recicladores a participar de las actividades, agrega que el Distrito está proyectando decretos sobre el plástico y donde se garantice el acceso seguro a los residuos, Expresa su preocupación por el derecho al trabajo, al ponerse a concursar las empresas u organizaciones por el acceso al material argumentando que si es una operación de libre competencia, como pueden las pequeñas organizaciones



PRIMERA MESA DE TRABAJO CON LA POBLACIÓN DE RECICLADORES

ACTA No.1

competir ante las empresas con músculo financiero

El Dr. Ojeda responde que los recursos del fortalecimiento están por el distrito y la tarifa está para las organizaciones, a lo que el Dr. Juan Manuel de aguas Bogotá agrega que se brindará apoyo hasta que las organizaciones tengan la capacidad de ellos administrarse autónomamente. Además se debe considerar que se establecen cláusulas en las que Aguas de Bogotá no pueda prestar el servicio de aprovechamiento.

Por parte de la organización Solución Ambiental indaga sobre quienes verifican las bodegas, expresa que los recicladores están perdiendo tarifa porque las bodegas no registran todo el pesaje, y por tanto se quiere saber quién supervisa el pesaje. Finalmente expresa su insatisfacción porque se dictan muchos cursos a recicladores pero se ve poca inversión en logística e infraestructura.

El Dr. Armando Ojeda responde que muchas bodegas se están metiendo como operadores del servicio de aprovechamiento, se hizo una consulta al Minvivienda porque se cree que hay un cortocircuito, ya que unos recolectan y el pesaje lo hacen otros porque no se tiene ECAs y no se puede hacer el reporte al SUI. Se busca la forma de hacer ese pesaje con el ministerio y la SSPD para poder hacer el correspondiente registro y superar este problema. En cuanto a las capacitaciones y cursos, dentro de la solución hoy presentada ya no se realizará capacitación sino acompañamiento. Dentro del convenio quedará una restricción de que aguas de Bogotá no puede prestar aprovechamiento y que la información será de los recicladores.

Rosaura Camales de la organización Nuevo Ambiente de ciudad Bolívar y Tunjuelito hace las siguiente preguntas: ¿Las ECAs pueden comercializar material con otra ECA?, ¿mientras haya una ECA más grande quien va a cobrar? ¿El fortalecimiento brinda infraestructura para formalizar empresa, que es lo que se va a brindar? ¿La catastro de usuario, que es costosa se entrega o se construye?, ¿con qué recursos? La comercialización ante Dian y la expedición de factura representa impuestos y por eso no nos quieren comprar, ¿qué estrategia existe para eso? qué opciones se han pensado para el plástico y metales que se despreciaron y que quedó almacenado porque no se quiere comprar por cuestiones de impuestos.

Representante de UAESP responde que todas las ECAs son iguales y que cualquier ECA puede reportar.

El Dr. Armando Ojeda agrega que no importa si la ECA es grande o pequeña, lo importante es que no haya doble pesaje en la tarifa. Las inversiones vienen dependiendo de cada organización, por ejemplo está contemplado el cambio de los vehículos de tracción humana,

En cuanto a la problemática con DIAN y la facturación, lo que se han hecho acercamientos con la DIAN para ver si se puede dar tratamiento especial a este tipo de residuos porque se ha convertido un tema de complicaciones para los recicladores.



PRIMERA MESA DE TRABAJO CON LA POBLACIÓN DE RECICLADORES

ACTA No.1

El Dr. Juan García también agrega que el plástico y metales son un tema de cadena, a la industria le interesa y Aguas de Bogotá puede ser un puente para ligar la recolección de metales y plásticos directamente con la industria, si se tiene factura se paga menos impuesto. Hay cláusulas para que les quede a ustedes el comercio y se pueda sacar el máximo aprovechamiento en estas casas de apoyo para tener relación entre recicladores e industria.

Carolina González de la UAESP informa respecto a la base de datos, denominado catastro de usuarios de los prestadores de aseo no hay claridad de cómo hacer esa entrega, ya que esa base de datos la construyó un prestador y es propiedad de él, se está realizando la consulta con las entidades nacionales para poder tener la entrega del catastro, esta se entregará a las organizaciones. Se está definiendo si cobran o no por esta información, sin embargo parte de la tarifa cubrirá una parte del costo.

Camilo Reyes de Aseo Ecoactiva pregunta si todos los usuarios cancelan aprovechamiento? del avance hecho a pago de recicladores en número según el Auto 587 de 2015, ¿se está utilizando este auto?. Expone que hay un problema con los impuestos de las organizaciones y que hay mucho comercio informal. A su vez indica que cuando nadie quiere comprar un material, nadie lo va a querer recoger por no ser económicamente viable y por tanto se puede generar riesgos sociales y ambientales.

Jimmi Mejía participante de Aso ambiental de la localidad de Kennedy dice que se presentan casos en los que resulta más costoso el valor del transporte del material que lo que vale el mismo material por ejemplo el caso del icopor y desechables. Agrega que el plástico está generando impuesto y se está perdiendo comercio. Por tanto indaga sobre lo que pasa con materiales con ese comportamiento

Alvaro de Recicladores en Crecimiento trata la misma temática de impuestos, solicita un acompañamiento y no un apoyo, pregunta de nuevo quien reporta el material de la ECA. Expresa su preocupación por que los compañeros recicladores se retiran por las Ecas más grande y se vuelve una competencia desleal por buscar una tarifa por diferentes materiales. Pregunta cómo se controla el ingreso de empresas recicladoras?

Ana Margarita Vargas de la organización Asosemilleros expresa su preocupación por que los materiales no se están comprando, señala que el pago no sale del gobierno sino del usuario, que paga puntual por tanto el pago debería pagarse puntual a los recicladores. Pregunta en qué decreto se establece que no se puede pagar a los que no están registrados en un sistema, porque no se pagan si se cumple con el deber?

José Buitrago hace intervención y pregunta referente a la facturación y DIAN, ¿cuáles son los materiales gravados y cuáles no de la actividad de la comercialización del reciclaje? añade que se está creando un perjuicio por el temor de facturar. Las labores se quieren hacer de la manera más legal posible. Finalmente expresa su inconformidad de que el operador de Bosa y Kennedy nunca participa en las mesas de concertación.



PRIMERA MESA DE TRABAJO CON LA POBLACIÓN DE RECICLADORES

ACTA No.1

El sr. Carlos hace una llamado a que los recicladores y las entidades trabajen juntos, sin envidias, ni competencias desleales. Extiende invitación a otro taller con la SSPD, expone que debe haber una articulación en las entidades para la socialización de esto porque hay muchas mesas de trabajo iguales, señala que ya hubo contacto con la DIAN para que explique la política para los materiales. Además de esto expresa que los recicladores de oficio necesitan tener accesos a vivienda.

Lumila Rodriguez de Asorejo indaga que como ECA no se ha recibido fortalecimiento económico y que a pesar de que se le compra material a muchos recicladores, no tienen capacidad económica para poderle comprar a más recicladores, indica que se cobra el iva a los recicladores y esto genera descompensaciones en la caja. Pregunta qué apoyo pueden recibir?

La Dra Maria Carolina Castillo, Secretaria Distrital del Hábitat interviene para agradecer la asistencia a los recicladores considerando el hecho de sacrificar un día de trabajo para participar del ejercicio. El proceso ha sido largo y arduo. El objetivo del día era presentarles una propuesta que se ha venido madurando con Aguas Bogotá SA ESP para iniciar el proceso desde la perspectiva empresarial, para llegar a cumplir en 5 años con todos los requisitos que la normatividad de la Superintendencia de Servicios Públicos exige.

Respecto a varias de las dudas relacionadas con pagos, la resolución CRA 720 es la normatividad que indica el pago a empresas prestadoras de servicio, el objetivo es que se logre acordar esta tipología de gestión, la Secretaría del Hábitat considera que este es el mejor mecanismo.

En cuanto a las preocupaciones que la comunidad recicladora presentan con la DIAN, se buscara la mejor solución a través de concertaciones con la dirección de impuestos.

El Dr. Armando Ojeda agrega que se va a tratar el tema de la DIAN en una mesa de trabajos con ellos y los líderes de recicladores, se apoyará a quienes no han logrado consolidar información, se tiene que firmar el convenio con la empresa y por eso se solicita que a los representantes de las organizaciones que se acerquen para llegar a los correspondientes acuerdos con Aguas de Bogotá.

La retroalimentación se realizará vía correo electrónico, pero se necesita que los tiempos de respuesta sean muy cortos, para programar como será la operatividad. Se espera poder reportar las toneladas de abril al SUI considerando que los pagos van llegando progresivamente y considerando que el modelo con el acueducto sea más ágil, ya que no hay ningún tipo de intermediario.

Hoy se factura aprovechamiento, antes del 11 de abril se remuneraba por planillas, después de esta fecha se remunera por SUI.



PRIMERA MESA DE TRABAJO CON LA POBLACIÓN DE RECICLADORES

ACTA No.1

La Dra. María Carolina Castillo hace claridad sobre la facturación. A pesar de que se factura el 100% el recaudo no es del 100% sino es cercano al 97% porque hay gente que no paga cumplidamente el servicio, ese diferencial se le aplica a todos los suscriptores porque no hay como transferir, la empresa hace gestión para llegar al 100%, es por eso que se hace facturación de agua y aseo.

En el caso de ciudad limpia en estos meses no facturó la actividad de aprovechamiento, lo que hace que haya necesidad de recaudar para poder compensar a los recicladores que prestaron la actividad.

El Dr. Ojeda señala que tiene que haber organización muy pronto para pasar de planillas al sistema único de información SUI y lograr incorporar la totalidad de toneladas vía SUI.

El Dr. Juan Manuel García añade que lo que no se reporta, no se factura y por tanto no existen remanentes de presupuesto en las cuentas de los operadores, se tiene que reportar para poder cobrar al usuario y poder hacer la transferencia a los recicladores.

En cuanto al concepto que la comunidad recicladora tiene de que los pagos se realizan cada seis meses, La Dra. María Carolina Castillo aclara que esta información es errada y se informa que el Acueducto de Bogotá no factura a todos los suscriptores el mismo día, se toma información progresivamente y luego hace el recaudo, para eso se hacen 36 grupos, entonces el pago también vendrá de cuando se entrega a información y en qué grupo o corte de facturación queda, por eso no se les paga a todos al mismo tiempo. Se trabajará en los cronogramas y la información de los sitios de cada uno.

El Dr. Armando Ojeda socializa el cronograma de trabajo que se espera realizar en las próximas semanas y finaliza la sesión.

COMPROMISOS: Se remitirá el acta de la mesa de trabajo con el cronograma que detalla las próximas mesas.

CONVOCATORIA: La próxima sesión se llevará a cabo el próximo 18 de mayo de 2017, en el auditorio del 3 piso de la Secretaría del Hábitat, a las 9 am